



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ULPGC

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE (PAT)

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) de la Facultad de Ciencias de la Educación, tal y como se recoge en el Procedimiento Clave de Orientación al Estudiante (PCC03) en el Sistema de Garantía de Calidad, debe definir y actualizar los objetivos de tutorización y orientación al estudiante, a partir de los cuales elabora el Plan de Acción Tutorial y Orientación al Estudiante (PAT), que también incluye acciones de orientación profesional y de prácticas en centros e instituciones. Asimismo, el PAT especifica quiénes son los responsables de cada programa de orientación al estudiante, de la ejecución de las acciones planificadas y de velar por su correcto desarrollo.

1. OBJETIVOS Y FINALIDADES

Teniendo en cuenta las necesidades del alumnado y las de nuestra Facultad, el PAT que proponemos se orienta a conseguir los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la inclusión del alumnado en el contexto universitario y fomentar su participación en los estudios y en la institución educativa.
- b) Proporcionar a los/as estudiantes una visión general de la Universidad y de la Facultad, su estructura, organización, recursos y servicios.
- c) Informar sobre los cauces de participación del alumnado en los órganos colegiados de gobierno de la Universidad y de la Facultad.
- d) Orientar al alumnado en la toma de decisiones académicas y en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje.
- e) Ayudar al estudiantado a conseguir el máximo aprovechamiento de los estudios y de su estancia en la Universidad, detectando, previendo y solucionando posibles dificultades y problemas para evitar el fracaso y/o el abandono en sus estudios, optimizando los aprendizajes y logrando la excelencia humana y académica.

- f) Asesorar al alumnado en la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda el Centro de cara a la elección de su itinerario curricular.
- g) Promover en los/as estudiantes actitudes responsables, compromiso personal hacia su formación, autonomía en su aprendizaje y fomentar el desarrollo de competencias de trabajo en equipo, de responsabilidad e implicación en los estudios.
- h) Difundir los beneficios de la movilidad para la formación académica y profesional, así como los aspectos concretos que deben reforzarse con carácter previo a la misma.
- i) Orientar al alumnado sobre opciones de inserción laboral y formación continua, ayudarles a clarificar sus intereses profesionales, a ampliar sus expectativas a través de su participación en actividades de formación complementaria, facilitando así la maduración de su proyecto profesional dentro de su campo de estudios.

2. ÓRGANOS

2.1. COMISIÓN DE ACCIÓN TUTORIAL

A. Objetivos:

La Facultad de Ciencias de la Educación garantiza la difusión pública del PAT a través de los canales de información y comunicación que tiene previsto en el Procedimiento Clave de Información Pública (PCC01) de su Sistema de Garantía de Calidad.

B. Estructura

La CAT estará presidida por el Decano/a o Vicedecano/a en quien delegue, el secretario del centro y cada uno/a de los/as coordinadores/as de las titulaciones de grados y titulaciones de posgrados, además de un representante de la delegación de estudiantes.

C. Funciones

Las funciones de la Comisión de Acción Tutorial son las siguientes:

- a) Seleccionar al profesorado tutor/a por curso académico, siguiendo los criterios establecidos por la Comisión tras la propuesta aportada por el Decanato.
- b) Formular y desarrollar las acciones de mejora del PAT.
- c) Seleccionar al profesorado que tutorizará al alumnado mentor entre quienes hayan presentado su candidatura dentro del plazo establecido, siguiendo los criterios que la comisión ha establecido.

2.2. TUTOR/A

Cada grupo de estudiantes de las titulaciones oficiales contará con un/a tutor/a. El nombramiento tendrá una duración correspondiente a un curso académico, pudiendo mantenerse por un máximo de tres años en el mismo nivel. No obstante, dicho nombramiento podrá renovarse en caso de no existir candidaturas alternativas o cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos mínimos establecidos por la CAT.

Antes de comenzar el curso, el Vicedecanato correspondiente enviará al equipo docente de cada titulación un cuestionario de inscripción dirigido al profesorado interesado en postularse como tutor/a de grupo. Una vez recopiladas las candidaturas, la CAT, siguiendo los criterios establecidos, informará al Vicedecanato de los/as tutores/as seleccionados/as, para que este pueda comunicar los nombramientos a la Junta de Facultad. En caso de que algún grupo no cuente con tutor/a, la responsabilidad de la tutoría recaerá en el/la coordinador/a del título.

La Facultad de Ciencias de la Educación expedirá la correspondiente acreditación al profesorado que realice las funciones de tutoría.

Tal y como se recoge en el artículo 7 del [Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la ULPGC, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 23 de julio de 2019 \(BOULPGC de 1 de agosto de 2019\)](#): los/as tutores/as de titulación tendrán como función informar y orientar al alumnado en todos aquellos aspectos de la docencia y de la vida académica que les puedan ser útiles para una mejor consecución de sus objetivos.

2.3. EQUIPOS DOCENTES

Está integrado por todo el profesorado que imparte docencia en un mismo grupo y se encuentra coordinado por la persona responsable de la coordinación del título.

Las funciones asignadas al equipo docente son las siguientes:

- a) Poner en común el desarrollo de la actividad académica de su grupo.
- b) Recoger propuestas de mejora.
- c) Analizar los resultados académicos y proponer acciones de mejora.

2.4. COORDINADOR/A DEL TÍTULO

Para cada titulación de grado habrá una persona coordinadora responsable. Esta función será asumida por el/la decano/a o por la persona en quien delegue, siempre que cuente con una titulación del mismo nivel o superior. Una vez designada, se comunicará a la CAD correspondiente y a la Junta de Facultad.

Las funciones asignadas al coordinador/a de título serán las siguientes:

- a. Presentarse a los equipos docentes del título a comienzo del curso informando sobre sus funciones como coordinador/a del título.
- b. Reunirse de manera periódica con los/as tutores/as de los grupos para atender a las necesidades y demandas de los grupos.
- c. Atender y orientar las demandas de estudiantes y docentes, antes de elevarlo al Vicedecanato correspondiente.
- d. Elevar a la CAD de la titulación las conclusiones y propuestas que resultan del trabajo de equipo docente.
- e. Formar parte de la CAT.

En las titulaciones de máster el/la coordinador/a será hara a propuesta del decano/a y aprobado por el órgano de gobierno del centro docente responsable de la titulación. Una vez designada, se comunicará a la CAD correspondiente y a la Junta de Facultad. El/la coordinador/a deberá tener el grado de doctor/a y ser docente de la titulación. Tendrán la función de coordinar todas las propuestas de planificación, organización y calidad que conciernen a la puesta en marcha y funcionamiento del título, siempre de acuerdo con las directrices establecidas en la memoria de verificación o acreditación vigente del mismo.

Además, será responsable de la coordinación de la actividad docente de los diferentes módulos, materias y asignaturas que se imparten.

Esta información está desarrollada en el Artículo 29 del [REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la ULPGC de 10 de junio de 2019 \(BOULPGC 11 junio 2019\).](#)

2.6. COORDINACIÓN EN LA FACULTAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD Y/O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El PAT de la Facultad de Ciencias de la Educación concibe la tutorización del alumnado que presentan discapacidad u otras necesidades educativas, desde la plena inclusión. La atención a este alumnado se realizará por cada uno/a de los/as docentes que imparta docencia a este alumnado.

Cuando el Servicio de Acción Social comunique al Vicedecanato de Estudiantes las medidas de compensación correspondientes al alumnado que haya otorgado su autorización, y en función de sus necesidades específicas de apoyo educativo, dicho Vicedecanato trasladará esta información al coordinador/a del título y al tutor/a del grupo. A su vez, el/la tutor/a informará de las medidas propuestas a todo el profesorado que imparta docencia al alumnado afectado.

En el caso de los títulos de Máster, la información se remitirá directamente a la coordinación del título, para que esta la traslade al profesorado responsable.

2.7. ESTUDIANTES MENTORES

El Programa Mentor-ULPGC es una iniciativa de orientación y apoyo entre estudiantes universitarios basada en la mentoría entre iguales. Su objetivo es mejorar la calidad educativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria mediante un proceso de acompañamiento en el que un/a estudiante de cursos superiores (estudiante mentor) guía y asesora al alumnado de nuevo ingreso (estudiantes mentorizados).

Se seguirá lo establecido por el Reglamento 3/2022, del Programa Mentor-ULPGC. Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 24 de febrero de 2022 (BOULPGC Extraordinario de 15 de marzo de 2022).

La gestión del Programa Mentor-ULPGC corresponderá a la CAT. Entre sus funciones se incluye la selección del profesorado que tutorizará al alumnado mentor entre quienes hayan presentado su candidatura dentro del plazo establecido, siguiendo los criterios de elección fijados por la CAT. Una vez alcanzado el acuerdo, el/la Decano/a tramitará el nombramiento definitivo al Vicerrectorado con competencias en ordenación académica.

3. ACCIONES DEL PAT EN LA FACULTAD

Todas las acciones serán informadas y estarán coordinadas desde el Decanato con el Vicerrectorado responsable. De ello se informará, asimismo, a las respectivas Comisiones de Asesoramiento Docente y de Calidad, y se aprobará en la Junta de Facultad para su discusión y aprobación. Se dividen en cuatro fases o momentos de la vida universitaria de los estudiantes:

Fase 1. Jornadas de puertas abiertas.

Fase 2. Jornadas de acogida. (Jornada de acogida para estudiantes de nuevo ingreso y Jornada de acogida para estudiantes incoming).

Fase 3. Seguimiento de los estudios (Jornada de movilidad, Jornada de orientación del Prácticum; Jornada sobre la elección de las menciones; Estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatorias; Estudiantes de retorno y Estudiantes con prórroga de matrícula).

Fase 4. Finalización de los estudios e inserción profesional (Jornada de orientación y seguimiento del trabajo de TFT y Jornadas de orientación profesional y sobre estudios de posgrado).

3.1. FASE 1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

- a) Jornadas de puertas abiertas. Tienen como objetivo la captación de futuros/as estudiantes y están dirigidas al alumnado de último curso de Bachillerato y Formación Profesional, así como a las personas que acceden a la Universidad a través de las vías

para mayores de 25 y 45 años. Su organización corresponde al Vicerrectorado competente.

La Facultad llevará a cabo dos charlas informativas, una en turno de mañana y otra en turno de tarde, a cargo de los Vicedecanatos en competencias y coordinará, junto con la Delegación de Estudiantes, un recorrido guiado por las instalaciones de la Facultad.

3.2. FASE 2. JORNADAS DE ACOGIDA

3.2.1. JORNADAS DE ACOGIDA PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

- a) Se celebrarán preferentemente fuera del calendario académico. Tienen el objetivo de facilitar la información necesaria para la integración en la vida universitaria del alumnado de nuevo ingreso.
- b) Las jornadas incluirá una charla destinada a cada titulación en las que se explicarán la organización de la Facultad y de la Universidad (estructura, órganos de gobierno, participación estudiantil, delegados/as de grupo, etc.), la estructura de los estudios y las normas académicas, el Programa Mentor ULPGC, el PAT, el funcionamiento de la biblioteca, la administración y los servicios que ofrece la Facultad y la Universidad.

Se presentará al alumnado de primer curso el equipo de coordinación de cada título y la delegación de estudiantes.

3.2.2. JORNADAS DE ACOGIDA PARA ESTUDIANTES “INCOMING”

- a) Las Jornadas para estudiantes de movilidad “incoming” será convocada desde el Vicedecanato de Movilidad e Internacionalización y se celebrarán en la primera semana del primer y segundo semestre de cada curso y se desarrollarán a lo largo de una única sesión, de modo complementario a las que establezca el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.

A través de una charla informativa se les explicará la organización de la Facultad, la estructura de los estudios y las normas académicas aplicables, explicación del funcionamiento de la biblioteca, la administración y los servicios que ofrece la Facultad y la Universidad.

3.3. FASE 3. SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIOS

a) El Vicerrectorado de Calidad, con el apoyo de la Facultad, realizará una *encuesta de satisfacción al alumnado* que estará coordinada por el Vicedecanato de Calidad de la Facultad. Los resultados serán publicados en la página web de la Facultad.

b) Jornadas de movilidad para estudiantes de segundo y tercer curso. La participación en programas de movilidad es un elemento formativo clave que debería estar al alcance del mayor número de estudiantes. Para lograr un óptimo aprovechamiento de estos programas, se requiere una preparación intensa desde el inicio de la carrera, especialmente en el dominio de lenguas extranjeras y en la elección del programa y convocatoria que mejor se adapten a cada perfil.

Las jornadas tendrán como principales objetivos: exponer los beneficios de la movilidad para la formación académica y profesional, presentar los programas y los destinos existentes e identificar los aspectos concretos de la formación que deben reforzarse con carácter previo a la movilidad (según cada programa y cada Universidad de destino).

c) *Jornadas de orientación del prácticum de las distintas titulaciones de la Facultad.* Están dirigidas al alumnado de segundo, tercero, cuarto y quinto curso y tienen como finalidad informarles sobre la organización del prácticum. En estas jornadas se presentará a los/as coordinadores/as de prácticas externas. Esta acción será supervisada desde el Vicedecanato de Prácticas.

d) *Jornadas sobre la elección de las menciones.* Están dirigidas al alumnado de segundo curso de los grados en Educación Infantil, Educación Primaria y del Doble Grado en Educación Infantil y Primaria. Su celebración tendrá lugar durante el segundo semestre del segundo curso. Esta actividad la llevará a cabo el Vicedecanato de Estudiantes.

e) *Estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria, de Retorno tras un periodo de no matrícula y estudiantes con Prórroga de matrícula por bajo rendimiento.* El Plan de Acción Tutorial tiene como objetivo favorecer el rendimiento académico y prevenir la desvinculación definitiva del Título, mediante el seguimiento y el apoyo personalizado al alumnado que lo autorice.

Al inicio de cada curso, desde la Administración se informará al Vicedecanato de Estudiantes, sobre el alumnado que se encuentra en esta situación tras recibir la resolución del Vicerrectorado de Estudiantes. Posteriormente, desde el Vicedecanato se contactará con los/as estudiantes para ofrecerles la posibilidad de incorporarse al plan de seguimiento. El alumnado deberá responder a esta invitación, momento en el que recibirá información detallada sobre el funcionamiento del plan y la asignación de tutor/a.

Preferentemente, actuará como tutor/a el o la docente responsable de la asignatura del grupo del estudiante; en su defecto, asumirá esta función el/la coordinador/a de la asignatura. El/la tutor/a elaborará, de forma consensuada con el/la estudiante, un plan de seguimiento individualizado, que incluirá un calendario de reuniones y un listado de acciones a desarrollar.

El/la tutor/a designado/a redactará un informe final sobre el seguimiento realizado. En caso de que el/la estudiante no supere la asignatura en dicha convocatoria, el informe podrá incorporar recomendaciones para futuras actuaciones. Dicho informe se enviará al Vicedecanato de estudiantes.

3.4 FASE 4. FINALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS E INSERCIÓN PROFESIONAL

a) Orientación sobre el Trabajo de Fin de Título.

1. Jornada de Orientación de Trabajo de Fin de Grado. En éstas se informará al alumnado sobre los distintos ámbitos en los que pueden desarrollar su trabajo de fin de grado, las normas académicas que regulan la elaboración y presentación, el protocolo de asignación de los/as tutores/as, calendario, etc.

El alumnado, en último curso del grado, deberá elaborar y defender un Trabajo de Fin de Grado. La Facultad de Ciencias de la Educación garantizará que cada estudiante cuente con un/a profesor/a tutor/a siguiendo el [Reglamento Propio de los Trabajos Fin de Grado y de Fin de Master de la Facultad de Ciencias de la Educación](#)

2. Orientación de Trabajo de Fin de Máster. La llevará a cabo los/as coordinadores/as de las especialidades.

b) Jornadas de orientación profesional y sobre estudios de posgrado.

Tienen el objetivo de facilitar la transición de los/as estudiantes al mercado laboral y están dirigidas al alumnado de último curso de las distintas titulaciones que se imparten en la Facultad, orientándoles/as sobre las diferentes opciones profesionales.

3.5 FORMACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL COMPLEMENTARIA

Constituye un pilar fundamental en la educación superior, ya que permite al alumnado ampliar y profundizar en competencias transversales que enriquecen su desarrollo personal, académico y profesional. Este tipo de formación contribuye a mejorar la capacidad crítica, la adaptación a nuevos contextos, el trabajo colaborativo y la adquisición de habilidades específicas que no siempre se abordan en el currículo oficial de los títulos.

En la Facultad de Ciencias de la Educación, la formación complementaria se implementará a través de Jornadas, Congresos, Seminarios y Talleres. En el caso de los talleres, su programación se realizará atendiendo a las inquietudes e intereses del alumnado a través de la Delegación de Estudiantes. Cada taller se desarrollará con grupos reducidos de un máximo de 25 participantes (se podría ampliar si los/as ponentes lo consideran), previa inscripción.

Todas las actividades formativas incluirán una encuesta de satisfacción que deberá completar el alumnado al finalizar la acción formativa. Esta información permitirá valorar la calidad de la propuesta y decidir su posible continuidad en futuras ediciones.

Al finalizar cada taller, el alumnado recibirá un certificado acreditativo de la formación realizada.

Asimismo, dentro de la agenda cultural y formativa de la Facultad, las propuestas realizadas por el profesorado tendrán un papel fundamental y podrán presentarse a través del Vicedecanato de Cultura, que se encargará de su coordinación y de velar por su adecuación a las líneas estratégicas del centro.

Toda la programación cultural y de formación complementaria será difundida ampliamente a la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante los canales institucionales disponibles, con el fin de garantizar su accesibilidad y fomentar la participación activa del alumnado, del profesorado y del personal de administración y servicios.

La formación académica complementaria y cultural de la Facultad se articula a través del Vicedecanato con competencias en Cultura, que coordina su planificación en colaboración con los distintos agentes implicados.